

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420230004600

Téngase por notificada por conducta concluyente a la sociedad Lic Soluciones Sostenibles S.A.S., de la orden de apremio librada en su contra en los términos del artículo 301-2 del C. G. P.

En consecuencia, se reconoce al abogado Francisco Bocanegra Polania como apoderado judicial de la pasiva, en los términos y para los fines del poder conferido.

En virtud de lo anterior, por Secretaría REMITASE dentro de los 3 días siguientes, el link de acceso al apoderado de la pasiva para su revisión y consulta, a fin de ejercer su derecho a la defensa.

Vencido el término del traslado ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite pertinente.

De otro lado, téngase en cuenta la información enviada por la DIAN, donde informa que a cargo de la ejecutada Lic Soluciones Sostenibles S.A.S existen obligaciones tributarias pendientes de pago.

Por secretaría, OFÍCIESE a la mentada entidad informándole que: i) dentro del presente expediente no se ha notificado el mandamiento de pago a Lic Soluciones Sostenibles S.A.S.; ii) no hay bienes embargados y iii) una vez llegado el momento procesal pertinente, se dará aplicación a la prelación de créditos correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa8c860b51f59298edd7094a8d2f0d8012acd0bf7c8a7578f4c9da51fd5292e**

Documento generado en 19/07/2023 02:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>